



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 100602203684623C52103

**Cve. Crédito** 4917004457

**Expediente** 3

**R.F.C.** CALM790402M67

102102



NOMBRE: CHAVEZ LUNA MONICA

DOMICILIO: RENACIMIENTO No. 407 / ENTRE DURANGO Y FRANCISCO DE LUNA, A 2 CUADRAS DEL OXXO

COLONIA: COLONIA ROMA, LOCALIDAD: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, C.P.: 25660

MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0254/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 3 minutos, del día 5 del mes de Julio del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 07/03/2022, toda vez que el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA en razón de las siguientes circunstancias:

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas con Treinta minutos del día Veintisiete del mes de Junio del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. MAYRA ALEJADRA CASTILLO COVARRUBIAS, con número de Empleado 46287 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0040/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Renacimiento número 407 entre Durango y Francisco de Luna, colonia Sin colonia, C.P. 25660 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse calle Renacimiento número 407 entre Durango y Francisco de Luna, colonia Sin colonia, C.P. 25660 en Frontera, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 7 de Marzo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917004457; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el C. Martín González Cuevas, quien se identificó con credencial para votar número 0428001296420, año de registro 2021 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2031 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas, tres ventanas con rejas blancas, portón metálico negro, puerta metálica negra, cochera con reja metálica en toda la casa pintada de color crema, con detalle color beige, domicilio en el cual toqué a la puerta durante varios minutos y realiza llamados a voz sin obtener respuesta alguna, observando existe óxido en candado y polvo en el porche y acumulado de correo y publicidad, por lo cual deduzco está actualmente deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 410 de la calle Renacimiento, dicho inmueble se localiza al costado al frente del domicilio buscado cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas, color verde con muros cafés, portón metálico negro, puerta metálica negra porche, siete ventanas con rejas negras; en el cual me atendió una persona de nombre Solo menciona ser la señora Medina quien se negó a identificarse y dar más datos personales; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 56 años aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz chata, labios normales, complexión regular, cabello corto, semi ondulado y oscuro, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0040/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA? Y sabe usted si el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Renacimiento N° 407 de esta colonia?; a lo que me respondió: Ahí en esa casa donde se andaba asomando ya tiene tiempo que no vemos a nadie y no conozco a la persona que vivía ahí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo recuerdo, aquí casi los vecinos no nos conocemos pero ya son varios meses que esa casa está sola; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA?; a lo que me respondió: Señorita ya le comente que no conozco a esa señora ni tampoco ninguna información de ella; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí vive la familia Hernández Medina y es todo lo que usted necesita saber; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA?; a lo que me respondió: Señorita ya le dije que no conozco a esa persona; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta es una casa familiar y si me disculpa estoy muy ocupada. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 404 de la calle Renacimiento, dicho inmueble se localiza al costado al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas, color blanco con gris vitro muros con dos puertas metálicas y dos ventanas, así como un balcón en planta alta; en el cual me atendió una persona de nombre No quiso proporcionar su nombre quien tampoco quiso identificarse; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca. labios usa cubre boca. complexión mediana. cabello corto. oscuro v liso. estatura aproximada de Un metro

Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0040/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA? Y sabe usted si el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA ocupa u ocupaba el domicilio Renacimiento N°. 407 de esta colonia?; a lo que me respondió: Señorita esta casa que usted señala, hasta hace meses vivían unas personas pero no supimos sus nombres, no sé si sea la persona que usted anda buscando; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Fíjese que ya son unos nueve meses quizás un año que parece que la desocuparon; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA?; a lo que me respondió: Si no conozco a esa persona que busca, tampoco conozco datos de ella. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Actualmente deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Dieciséis horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta minutos del día Uno del mes de Julio del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. MARTIN GONZALEZ CUEVAS, con número de Empleado 40387 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0050/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Renacimiento número 407 entre Durango y Francisco de Luna, colonia Sin colonia, C.P. 25660 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse calle Renacimiento número 407 entre Durango y Francisco de Luna, Sin colonia, C.P. 25660 en Frontera, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 7 de Marzo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917004457; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Mayra Alejandra Castillo Covarrubias, quien se identificó con credencial para votar, número 0428001296420, año de registro 2021 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2031 y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación color beige de 2 plantas 3 ventanas, portón enrejado color negro, cochera enrejada puerta metálica color negro, domicilio en el cual toqué a la puerta durante varios minutos y al hacer el llamado a voz y no obtener respuesta observo entre polvo acumulado en la cochera y candado en portón con oxido y polvo el cual deduzco estar deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 410 de la calle Renacimiento, dicho inmueble se localiza al costado al frente del domicilio buscado cuyas características exteriores son: Casa habitación de 2 plantas, color verde fachada y muro, color café portón metálico negro, porche, 7 ventanas con reja negra; en el cual me atendió una persona de nombre Solo menciona ser la señora Medina quien se niega a identificarse y proporcionar sus datos personales por seguridad; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 56 años aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz chata, labios medianos, complexión regular, cabello corto, negro y semi ondulado estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0050/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós

por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA? Y sabe usted si el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Renacimiento N°. 407 de esta colonia?; a lo que me respondió: que no conoce a la persona, mencionada y no conocía a la persona que vivía ahí y menciona que tiene tiempo que no ve a nadie en dicho domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Desconoce desde hace tiempo que tiene dicho inmueble solo y desconocía a quien habitaba también anteriormente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA?; a lo que me respondió: Le vuelvo a comentar que desconozco a la persona mencionada o alguna información de ella; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Solo le puedo decir que habita la familia Hernández Medina y es todo lo que le puedo proporcionar; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA?; a lo que me respondió: Le vuelvo a repetir que no conozco a dicha persona; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Aquí habita mi familia y no le puedo dar más información por seguridad me entiende. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 404 de la calle Renacimiento, dicho inmueble se localiza al costado al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color blanco de 2 plantas vitromuros 2puertas metálicas 2 ventanas balcón en la planta alta; en el cual me atendió una persona de nombre Quien no proporciona nombre ni datos personales quien No se identifica tampoco por seguridad; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 41 años aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios medianos, complexión regular, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0050/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA? Y sabe usted si el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA ocupa u ocupaba el domicilio Renacimiento N°. 407 de esta colonia?; a lo que me respondió: Le menciono que ahí habitaban una persona el cual no supe su nombre y la casa que señala hace meses se ve desocupada y desconozco si ahí vivía la persona que usted busca; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Solo le menciono que desde hace meses se ve desocupada dicho inmueble; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA?; a lo que me respondió: Le menciono no conozco dicha persona por obvia razón desconozco datos de ella. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CHAVEZ LUNA MONICA., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Actualmente deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/06/2022, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA y 01/07/2022, levantada por el C. GONZALEZ CUEVAS MARTIN en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 07/03/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CHAVEZ LUNA MONICA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

CSavoS5P/tpy2ZCLFX9Jo9HQ9c/5x77HWg+cU9JHFUCIfGa7j+pC11MO757IZ/2NylERAasGvTW/fFvfO9oy/bM0kC5xDbdeYao+aQ7H0KmmXJQxggvdNGaFyJVKNR091siuhUugl//iu/6bCnbu0ylwf7xfeDPNVZAQng17g50OpzHIS2t4BGgygQzXVwoJ413ndv1ZfdoYBgDwp5cZncMY7hzDIUKRqJcz0Khj320EixVg4a2LwOY+1M0U+xQkTpDIZCdKAqpEnQ84Uqr+GJ4Va35yhviLBAfq34bL95fGkHjZ779zKvvtbnAaihIRL3sdeE2pKU2rV/sEQ2bTkq==

**Cadena Original**

|4917004457|1|M|Jul 5 2022 11:03AM|ALEF-MONCLOVA/0254/2|17|CALM790402M67|CHAVEZ LUNA MONICA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 5 DE JULIO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

